



**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 188 -2015-GAF/MPJB**

Jorge Basadre, 01 OCT. 2015

**VISTO:**

Informe N° 1037-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 28 de setiembre emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Informe N° 215-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 30 de setiembre de 2015 emitido por el Sub Gerente de Contabilidad; Informe N° 799-2015-OPP/MPJB de fecha 30 de setiembre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo se proyecte el acto resolutorio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre **RECONOCIMIENTO DE PAGO DE LABORES REALIZADAS**, de personal de Apoyo por la festividad del Señor de Locumba, conforme detalle presentado por el Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre mediante Informe N° 215-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, los mismos que forman parte de la presente resolución;

Que, conforme a la disponibilidad presupuestal otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante informe N° 799-2015-OPP/MPJB, se otorga **el monto de S/.34,600.00 Nuevos Soles**, señalando que el requerimiento para certificación es un acto previo a realizar oportunamente;

Que, de conformidad con los informes emitidos por el Sub Gerente de Contabilidad, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la emisión de resolución ordenada por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Por lo que conforme a la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y Resolución de Alcaldía N° 071-2015/MPJB, a este despacho y conforme a las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** AUTORIZAR el gasto ascendente a S/. 34,600.00 (Treinta y Cuatro Mil, Seiscientos con 00/100 nuevos soles), por concepto de pago del personal de apoyo pro festividades del Señor de Locumba, efectuadas en el mes de setiembre 2015, conforme a la parte considerativa de la presente resolución, **según disponibilidad presupuestaria otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR los trámites de pago al Sub Gerente de Tesorería, CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*[Firma]*  
C.P.C. JULIO V. CONDORICOA  
Gerente de Administración y Finanzas

